

**Palabras de la viceministra para Salvadoreños en el Exterior,
Liduvina Magarín, en ocasión de la Segunda Reunión de la
Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América
Latina y el Caribe
México, 8 de octubre de 2015**

Estimados y estimadas colegas:

En representación del Gobierno de El Salvador y en mi calidad de viceministra para los Salvadoreños en el Exterior es un honor estar reunida con ustedes profundizando sobre las acciones a seguir en el tema de las migraciones y su acertada visión de estrecha relación con los derechos humanos.

Como sabemos, la migración no es algo nuevo, ha existido desde que la humanidad misma inició e históricamente ha sido motivada por diferentes factores que coadyuvan a su complejidad y necesidad de estudio profundo y reflexión para conocer las peculiaridades de la misma.

En El Salvador, a partir del 2009 se empieza a construir una verdadera política gubernamental de atención y protección a nuestros compatriotas en el exterior. Desde ese momento nos enfocamos en los derechos humanos de nuestros compatriotas sin importar su estatus migratorio. Por tanto, nuestras políticas han ido encaminadas precisamente en centrar nuestra actuación en las personas y en sus derechos.

Este día, sobre la base de las denominadas “diez medidas prioritarias” referentes a la inmigración, emigración, el retorno y el tránsito de personas haremos un análisis de los alcances, logros y retos que tenemos como países para identificar las áreas que debemos enfocar en dicho trabajo, reconociendo que estas medidas nos exhortan a trabajar por la población migrante sin importar su nacionalidad, sexo, religión, estatus migratorio o edad.

También, debemos reflexionar sobre la importancia de proteger al ser humano más allá de nuestras propias fronteras y de entender de forma profunda la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que

se refiere a la facilitación de la migración y movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluyendo la planificación de políticas migratorias bien gestionadas; que recién fue aprobados en la última Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y que representa nuestra hoja de ruta para los siguientes 15 años en la búsqueda de un mejor desarrollo de los países y, aún más importante, de las personas.

Deseo reiterar el pronunciamiento de nuestro Canciller, Ing. Hugo Martínez, durante la septuagésima Asamblea General de la ONU, en el sentido que: “En la Cumbre para el Desarrollo se destaca a los migrantes como un grupo vulnerable, así como su indudable contribución al desarrollo sostenible de los países en donde se ubican. El Salvador insiste en la necesidad que la comunidad internacional, las organizaciones involucradas en el tema migratorio, en la defensa de las personas migrantes y de los Derechos Humanos en general, en especial la Organización de las Naciones Unidas, asuman el reto con valentía y orienten las acciones de sus agencias, recursos y programas a fortalecer las iniciativas de cooperación en materia de migración internacional en todas sus facetas”.

La “Medida Prioritaria 66” consistente en Facilitar la migración y la movilidad, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” tiene una estrecha relación con esta visión.

Precisamente, esa meta pone sobre la mesa la movilidad humana en toda su dimensión y nos obliga a iniciar un debate más estructurado al respecto. Además, obliga a promover las coordinaciones estatales más estructuradas sobre información, diagnósticos, bases de datos que nos permitan aplicar acciones conjuntas a favor de la población migrante en el mundo.

La “Medida Prioritaria 67”, referida a la protección del trabajador migrante y sus derechos a la luz de las Convenciones aprobadas internacionalmente, cobra vital importancia para El Salvador que, como muchos otros de los países hermanos presentes, se ve impactado por una dinámica migratoria que ha tenido diversas motivaciones a través del tiempo.

Así, nos hemos comprometido con entender la multicausalidad de la migración que amerita un abordaje y análisis individualizado por sexo, por los motivos de migrar, por edad, entre otros.

No podemos seguir hablando de la migración y de la movilidad humana, sus causas y consecuencias y hablar particularmente de las acciones que nuestros Estados deben tomar sin detenernos en analizar de manera desagregada. Solo desde la especificidad podemos brindarle a nuestra población alternativas para no migrar, opciones para protegerles u oportunidades para desarrollarse o potenciarles.

Según estudios de la Organización Internacional para las Migraciones de los más de 200 millones de migrantes alrededor del mundo, tres millones de ellos son salvadoreños y la mayoría de la diáspora reside en Estados Unidos.

De los datos que manejamos, nos causa preocupación saber que ahora tenemos casos de grupos familiares que migran, primordialmente compuestos por mujeres con sus hijos pequeños lo que aumenta su nivel de vulnerabilidad durante el viaje.

Se debe analizar la paternidad irresponsable en el país ya que constituye una causa por las cuales se ha visto aumentada la migración de mujeres con hijos e hijas. En el caso salvadoreño hemos constatado que la mayoría de los hombres migran por motivos de mejorar económicamente y en las mujeres también hemos encontrado casos que su motivación es la violencia de género, por cuanto, es importante seguir profundizando en esta causal.

En el caso de niñez y adolescencia se relaciona la migración con la vulnerabilidad ante el crimen organizado y las pandillas pero también la reunificación familiar.

Las causas de migración mencionadas provienen del análisis que se realiza desde el trabajo de protección consular cuya base se correlaciona con la Convención de Viena para las Relaciones Consulares así como del trabajo impulsado por nuestro país en concordancia de la Convención Internacional sobre la Protección de

los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

Siendo la migración un tema transversal se hace necesario que precisamente en todos los espacios en los cuales nos movemos, sean estos nacionales o internacionales, posicionemos los temas relacionados a la migración y especialmente aquella que se da de forma irregular, analizando sus causas, consecuencias pero paralelamente construyendo soluciones que permitan a la población migrante verse y desenvolverse como sujetos de derechos que requieren de protección tanto nacional como internacional, que además de las acciones de protección a favor de sus derechos humanos sean vistos como personas libres, libres de estereotipos y etiquetas. Es importante además posicionar la importancia de suscribir acuerdos, convenios, convenciones tal y como lo establece la medida prioritaria 68.

En cuanto a los principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, condensados en la medida 70, El Salvador cuenta con un espacio interinstitucional para el abordaje de la migración de personas salvadoreñas tanto para la creación de medidas ante el retorno e inserción así como cuando se encuentran en el tránsito.

Este espacio es el *Consejo Nacional para la Protección de la Persona Migrante y su Familia*, un esfuerzo en el que interactúan la academia, instituciones públicas, organizaciones de salvadoreños en el exterior y sociedad civil, mediante el cual se está trabajando en construir políticas públicas que protejan a nuestra población migrante y retornada de forma integral y de acuerdo a las necesidades que nos da el presente contexto.

Las acciones de intervención que nos encontramos construyendo forman parte del seguimiento a importantes recomendaciones efectuadas por los Sistemas Internacionales de Protección a Derechos Humanos.

Como países que defendemos la democracia y la paz, la medida prioritaria 71 que nos llama al diálogo y la cooperación internacional, es prioritaria en el contexto actual ya que solo mediante el diálogo

inclusivo, interdisciplinario y multinacional lograremos unificar miradas sobre la migración, y al tratamiento a sus causas, consecuencias y su implícita relación con la protección de derechos humanos.

Para ello es también importante reconocer que la migración es un derecho que todo ser humano y que vale la pena reflexionar, y construir bajo un eje transversal de los derechos humanos un proyecto de vida diferente para la población que migra en el mundo.

Debemos analizar a profundidad la relación existente entre la población que migra, con el concepto regional de seguridad nacional y fronteras, reconociendo que en ningún momento las fronteras seguras deben implicar violaciones a derechos humanos de nuestra población migrante, no debe suponerse que nuestros migrantes son delincuentes, por lo cual en ningún momento deben ser tratados como tales.

Ante lo anterior es indispensable precisamente relacionar la *meta 3 de referida medida que nos habla de “Disponer de principios y lineamientos comunes compartidos para la atención de problemáticas que afectan a las personas migrantes”*.

Es importante tener, como bien hacen referencia las medidas prioritarias 72 y 73 relacionadas al enfoque de género, un punto de análisis y de acción de los diferentes grupos poblacionales y que desde esa perspectiva se requieren acciones diferenciadas. Es de trascender del discurso de los problemas que enfrenta la población migrante en general a pasar a brindar medidas específicas para la niñez, las mujeres, la familia, la población LGTBI, las víctimas de la violencia, entre otras. Solo de esta forma podremos crear legislación nacional e internacional, protocolos de actuación y acuerdos bilaterales que protejan a los diferentes grupos poblacionales.

Sé que el trabajo que tenemos en esta Reunión es intenso pero quiero recordar que detrás de este trabajo hay miles de personas que pueden mejorar sus condiciones de vida y cientos de historias dramáticas que ya no tendremos que contar. Por tanto, hago votos porque esta sea una productiva reunión de trabajo.

A todas y todos, muchas gracias por su atención